I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 612 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 079 de fecha 08.03.2011 emanado de Administración Municipal, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia al proyecto El Buen Samaritano de la Sra. Consuelo Galaz Carvajal, C.I. N° 5.038.071-8, quien renuncia debido a que aparece en el sistema con un bien habitacional en la comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE devolución de $ 23.000, a la Sra. Consuelo Galaz Carvajal, C.I. N° 5.038.071-8, Orden de Ingreso N° 0120594 de fecha 29.09.2006, quien renuncia debido a que aparece en el sistema con un bien habitacional en la comuna de Requínoa.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO — **SECRETARIO MUNICIPAL**

ANTONIO SILVA VARGAS — **ALCALDE**

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-